



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2013-MSMM

Santa María del Mar, 4 de febrero de 2013

**Visto:** Informe N° 0038-2013-UABA-MSMM de fecha 4 de febrero de 2013; Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 4 de febrero de 2013, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Municipios, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designara a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184 -2008-EF señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 0038-2013-UABA-MSMM de fecha 4 de febrero del 2013 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento comunica que, habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones remite la propuesta para la conformación del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, mediante Proveído del Gerente Municipal de fecha 4 de enero de 2013 solicita emitir la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2013:

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2013-MSMM

### TITULARES

- |                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| 1. Orlando Alfredo Arce Arenas | Presidente Titular      |
| 2. Sr. Jorge Luis Paz Mendoza  | Primer Miembro Titular  |
| 3. Sr. Raúl Javier Bueno Cano  | Segundo Miembro Titular |


### SUPLENTE

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| 1. Sr. César Augusto Jara Ramos                     | Presidente Suplente      |
| 2. Sr. Fernando Alexander Ríos Ríos                 | Primer Miembro Suplente  |
| 3. Sr. Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar | Segundo Miembro Suplente |

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a los miembros del Comité Especial Permanente para Procesos de Selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía de Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2013, cumplan con lo dispuesto en las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

**Artículo Tercero.- PONER** en conocimiento a los servidores mencionados precedentemente lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA